

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esté BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 4 de noviembre de 1929, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, en su artículo 16, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de abril de 1938.

NOMBRES	VECINDAD	Caza.....	Armas..	Galgos..
<i>Día 5.</i>				
Inocencio Ayala Bartolomé..	Paultes del Agua.....	148	»	»
<i>Día 6.</i>				
Eugenio Baranda Angulo....	Baranda, Montija.....	149	»	»
<i>Día 8.</i>				
Emérito de los Mozos Iglesias	Vallejera	150	»	»
<i>Día 12.</i>				
Bonifacio González Martínez	Burgos	151	»	»
Andrés Llano Villota	Artieta de Mena.....	152	»	»
Agustín Castresana Villate ..	Relloso de Losa.....	153	»	»
<i>Día 13.</i>				
Lucio Zorrilla López	Cubillos de Losa	154	»	»
Teodoro Teresa Cabestros	Vadocondes	155	»	»
Severiano Pereda Peña.....	Quintanilla Rebollar.....	156	»	»
<i>Día 21.</i>				
Fabriciano Campo Alvarez..	Mahamud	157	»	»
<i>Día 22.</i>				
Pedro López González	Baranda	158	»	»
José Martínez María	Hontoria de Valdearados ..	159	»	»
<i>Día 23.</i>				
Cesáreo Pérez Pérez	Calzada de Bureba.....	160	»	»
Angel Pérez Pérez	Idem	161	»	»
Juan Ruiz Gil	Berzosa de Bureba	162	»	»
<i>Día 26.</i>				
Pascual Ruiz y Ruiz.....	Arija.....	163	»	»
Crisógono González López..	Salazar de Amaya.....	164	»	»
<i>Día 30.</i>				
Arcadio Alonso Calvo	Bascuñana	165	»	»

Burgos 8 de octubre de 1938.=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,
Antonio Almagro

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Circular número 34

(Complementaria de la número 33).

Por un error material se ha publicado la fecha 18 de julio de 1938, en vez de la de 18 de julio de 1936, en nuestra circular número 33, inserta en el B. O. de la provincia, de 29 del actual y en la prensa local.

Dicho error está contenido en el párrafo segundo de la norma 1.ª de la Instrucción tercera de la referida circular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 29 de noviembre de 1938.
=III Año Triunfal.=El Jefe de la Comisión Provincial, José-Francisco de Astor.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los carbones necesarios para el consumo en las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos durante el año de 1939, se anuncia por medio de este periódico oficial, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez pasado, no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 28 de noviembre de 1938.
=El Presidente accidental, Ricardo Diaz Oyuelos.

Debiendo procederse a la contratación por medio de subasta de los carbones necesarios para el

consumo en el Hospital provincial durante el ejercicio de 1939, se anuncia por medio de este periódico oficial, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días, en la inteligencia de que una vez pasado, no se admitirá protesta ni reclamación alguna.

Burgos 28 de noviembre de 1938.
=El Presidente accidental, Ricardo Diaz Oyuelos.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Edicto sobre imposición de multas

Negociado de Urbana.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los BB. OO números 220 y 222 del corriente año, ha acordado imponer una multa de 50 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos que se citan, por no haber presentado, dentro del plazo marcado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 del corriente, los documentos cobratorios de riqueza urbana.

Dichos Ayuntamientos quedan asimismo conminados con una nueva multa de 100 pesetas, si en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, no presentan los repetidos documentos en esta Administración.

Relación que se cita.

Aguas Cándidas.
Arenillas de Villadiego.
Balbases (Los).
Bañuelos de Bureba.
Bascuñana.
Canicosa de la Sierra.

Castil de Carrias.
 Castrillo de la Vega.
 Cubo de Bureba.
 Fresneña.
 Fuentecén.
 Junta de Río de Losa.
 Melgar de Fernamental.
 Merindad de Cuesta-Urria.
 Miraveche.
 Peral de Arlanza.
 Puente de Bureba.
 Redecilla del Camino.
 Royuela de Riofranco.
 San Pedro Samuel.
 Santa Inés.
 Tordueles.
 Valle de Zamanzas.
 Vid de Bureba (La).
 Vitoria de Rioja.
 Villamartin de Villadiego.
 Albillos.
 Avellanosa del Páramo.
 Baños de Valdearados.
 Barbadillo de Herreros.
 Bozoo.
 Carrias.
 Castil de Lences.
 Cayuela.
 Cuevas de San Clemente.
 Fresno de Riotirón.
 Gumiel del Mercado.
 Junta de Villalba de Losa.
 Merindad de Castilla la Vieja.
 Merindad de Valdeporres.
 Palazuelos de la Sierra.
 Presencio.
 Rábanos.
 Reinoso.
 Salas de los Infantes.
 Santa Cruz de Juarros.
 Sotillo de la Ribera.
 Torrecilla del Monte.
 Vegas (Las).
 Vileña.
 Villalmanzo.
 Villoroba.

Burgos 24 de noviembre de 1938.
 =III Año Triunfal =El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Agustín Rodríguez.

Comisión de Evaluación.

Confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y colonia para el próximo año de 1939, perteneciente a esta capital, se hace constar que se halla de manifiesto en los locales de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, por término de ocho días, a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que a su derecho con vengan.

Burgos 28 de noviembre de 1938.
 =III Año Triunfal =El Administrador de Propiedades, Agustín Rodríguez.

Providencias judiciales

Roa

D. Prudencio de la Fuente González, Secretario del juzgado municipal de esta villa,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Sr. Director de la Sucursal del Banco de

Bilbao, de esta villa, representado por el Procurador de los Tribunales D. Mateo Rodríguez Zapater, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Roa a 18 de noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Vistos por D. Cipriano Crespo Cilleruelo, Juez municipal suplente en funciones de propietario, los precedentes autos de juicio verbal civil, entre y como demandante el Sr. Director de la Sucursal del Banco de Bilbao, de esta villa, representado por el Procurador de los Tribunales D. Mateo Rodríguez Zapater, y como demandado, D. Quintín Maeso Arauzo, que habita en el piso quinto de la casa número 23, de la calle de Fernán-González, de Burgos, en reclamación de 746 pesetas que es en deber en concepto de labrador de Pablo Bombín Higuero, correspondientes, 700 pesetas al valor de la letra, y 46 pesetas 56 céntimos a los intereses por demora al 5 por 100 desde que venció el pago del acepto que se acompaña,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Quintín Maeso Arauzo, a que tan pronto como esta sentencia sea firme y cause ejecutoria, pague al Sr. Director de la Sucursal del Banco de Bilbao, de Roa, la cantidad de 746 pesetas que se le reclaman en la presente demanda, y que le es en deber por los conceptos que en la misma se detallan, con imposición de gastos y costas del presente procedimiento, más los intereses legales hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se publicará y notificará a las partes, y de no solicitarse sea notificada al demandado personalmente, se le notificará en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto en los bienes del demandado. Lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Crespo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, que firmo en Roa a 18 de noviembre de 1938. = III Año Triunfal.—P. de la Fuente. =V.º B.º =El Juez municipal, Cipriano Crespo.

Requisitoria.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Aresti (a) Lucan, mayor de edad, vecino de Ungo, del Valle de Mena, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado Militar número 4, de esta plaza, del que es Juez instructor el Oficial 3.º del Cuerpo Jurídico Militar D. Rafael Gil Sanz, con el fin de recibirle declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumari-

simo de urgencia número 2.407, de este año, apercibiéndole que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en justicia.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Gil Sanz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Dispuesto por Ordeu de 21 del actual (B. O. núm. 145), la incorporación a filas de los individuos de este Ayuntamiento pertenecientes al reemplazo de 1927, Angel Alonso Martínez, hijo de Felipe y Brígida; José María Barcina Martínez, hijo de Manuel y Jesusa; Jesús Jiménez Carbonel, hijo de Eugenio y Bienvenida; Vicente González Santamaría, hijo de Juan y Bernardina; Natalio López Barga, hijo de Pedro y Eladia; Emiliano Martínez Marín, hijo de Leocadio y María; Angel Ordóñez Alonso, hijo de Angel y Eladia; Pablo Pérez López, hijo de Mamerito y Santos; Rodrigo Pérez Martínez, hijo de Adolfo y Sara; Emeterio Quintana Sáez, hijo de Santiago y Florentina; Roque Sáez y Sáez, hijo de José y Brígida, y Roberto San Vicente Hermsilla, hijo de Roberto Arsenio y María, e ignorándose el actual paradero de los mismos, por el presente se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, se presenten inmediatamente en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, bajo el consiguiente perjuicio.

Briviesca 25 de noviembre de 1938. = III Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano L. Linares.

Alcaldía de Gamonal de Riopico.

Ignorándose el paradero del soldado Moisés Ubierna Alonso, hijo de Modesto y Valentina, que nació el día 4 de septiembre de 1906, quinto por el cupo de este pueblo, del reemplazo de 1927, de Orden de Movilización de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto sean llamados a filas los soldados pertenecientes a dicho reemplazo, se le cita para que se incorpore a filas del 28 del mes actual al 5 de diciembre próximo, pues de no incorporarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Gamonal de Riopico 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde.—P. A., Domingo González.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Habiéndose pedido por la Caja de Recluta número 36, el certificado facultativo de reconocimiento del soldado del reemplazo de 1931, Paulino Iñiguez Plaza, de esta villa,

así como la presentación del mismo en dicha Caja, e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita para que a la mayor brevedad se presente en la citada Caja con el documento que se interesa.

Quintanar de la Sierra 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Nicolás Montero.

Anuncios particulares

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación del arbitrio impuesto sobre carnes de todas clases, degüello de reses, puestos públicos y pesas y medidas, por todo el año de 1939, bajo el tipo mínimo de recaudación de 7 500 pesetas; y en pública subasta el remate del impuesto de vinos, licores, sidra y cerveza, por igual periodo, bajo el tipo de 7.500 pesetas, a tenor de las condiciones que contiene el pliego correspondiente, aprobado por esta Corporación municipal, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El concurso y subasta de referencia tendrán lugar en estas Consistoriales, el día 18 de diciembre próximo y hora de once y doce de la mañana, las primeras, y de no verificarse este día, el 25 del mismo a las horas indicadas para las anteriores.

Poza de la Sal 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al.	1'25	por 100
En libreta al.	2'50	por 100
A seis meses al.	3'00	por 100
A un año al.	3'50	por 100

8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

10